



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

**AÑO CIV
TOMO CLV**

GUANAJUATO, GTO., A 11 DE DICIEMBRE DEL 2017

NUMERO 217

SEGUNDA PARTE

SUMARIO:

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

ACUERDO CGIEEG/071/2017 mediante el cual se autoriza al Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, la suscripción del convenio de apoyo y colaboración con el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato para la coedición del libro "Centenario de la Constitución Mexicana de 1917", así como su anexo único..... **5**

ACUERDO Número CGIEEG/078/2017 que emite el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, mediante el cual se dispone la creación del Comité Técnico Asesor para el programa de resultados electorales preliminares (COTAPREP) que operará en el proceso electoral local 2017-2018..... **14**

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

DECRETO Número 235, expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se adicionan al artículo 1, los párrafos sexto, séptimo y octavo; y los actuales párrafos sexto, séptimo, octavo y noveno pasan a ser párrafos noveno, décimo, undécimo y duodécimo, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato..... **23**

ACUERDO expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se declaran revisadas las cuentas públicas municipales de Abasolo, Guanajuato, correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año 2015..... **25**

ACUERDO expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se declaran revisadas las cuentas públicas municipales de San Diego de la Unión, Guanajuato, correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año 2015. **26**

ACUERDO expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se declaran revisadas las cuentas públicas municipales de San Luis de la Paz, Guanajuato, correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año 2015. **27**

ACUERDO expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se declaran revisadas las cuentas públicas municipales de Cuerámara, Guanajuato, correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del ejercicio fiscal del año 2015..... **28**

ACUERDO expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se declaran revisadas las cuentas públicas municipales de León, Guanajuato, correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año 2015..... **29**

ACUERDO expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se declaran revisadas las cuentas públicas municipales de Pénjamo, Guanajuato, correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año 2015. **30**

ACUERDO expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se declaran revisadas las cuentas públicas municipales de Guanajuato, Guanajuato, correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año 2015..... **31**

ACUERDO expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se declaran revisadas las cuentas públicas municipales de Remita, Guanajuato, correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año 2015..... **32**

ACUERDO expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se declaran revisadas las cuentas públicas municipales de Uriangato, Guanajuato, correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año 2015. **33**

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

DECLARATORIA de Expropiación emitida en el expediente 011/2017, para la regularización del asentamiento humano denominado "Valle de las Flores" del Municipio de León, Guanajuato..... **34**

INSTITUTO DE ECOLOGIA DEL ESTADO

ACUERDO por el que se modifica la Convocatoria para autorizar el establecimiento y operación de Centros de Verificación Vehicular para llevar a cabo verificaciones en la prueba dinámica y líneas adicionales a diesel; así como la Convocatoria para autorizar el establecimiento y operación de verificentros, y las autorizaciones para la operación y funcionamiento de centro de verificación vehicular en la prueba dinámica y verificentros..... **46**

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

REGLAS de Operación del Programa Reconocimiento a la Niñez Guanajuatense para el Ejercicio Fiscal 2018..... **53**

REGLAS de Operación de la Campaña Invernal 2017-2018, así como sus anexos 1, 2, 3 y 4. **83**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - ABASOLO, GTO.

REGLAMENTO de Panteones para el Municipio de Abasolo, Guanajuato..... **112**

PROGRAMA Municipal de Mejora Regulatoria para el Municipio de Abasolo, Guanajuato. **138**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - ACÁMBARO, GTO.

CONVOCATORIA para Licitación Pública LP/ACA/CONCESIÓN/2017-01 que emite el H. Ayuntamiento de Acámbaro, Guanajuato. **199**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - CELAYA, GTO.

DECLARATORIA de Necesidad Pública para el Servicio Público de Transporte de Personas en su modalidad de Urbano y Suburbano 01/2017 para el Municipio de Celaya, Guanajuato. **203**

CONVOCATORIA Pública para el Servicio Público de Transporte en la Modalidad de Urbano y Suburbano en Ruta Fija Número 01/2017, del Municipio de Celaya, Guanajuato..... **212**

BASES de la Convocatoria Pública para el Servicio Público de Transporte en la Modalidad de Urbano y Suburbano en Ruta Fija Número 01 /2017, del Municipio de Celaya, Guanajuato. **216**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL - DOLORES HIDALGO,
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.**

PRONÓSTICO de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2016 del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. **238**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - IRAPUATO, GTO.

DISPOSICIONES Administrativas de Recaudación para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2018. **243**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - LEÓN, GTO.

PERMISO de Venta que otorga la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de León, Gto., para todos los lotes que conforman la Sección 2 del fraccionamiento habitacional denominado Lomas del Cerrito, de ese municipio, a favor de Avianda Inmobiliaria S.de R.L. de C.V..... **358**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

ACUERDO del H. Ayuntamiento de Purísima del Rincón, Guanajuato, mediante el cual se autoriza desafectar del dominio público el bien inmueble propiedad municipal, mismo que comprende dos fracciones, ubicado en la Colonia denominada "San Fernando", perteneciente a la Comunidad de San Bernardo, de ese municipio, y se dona a favor del C. Elías Márquez López, en los términos establecidos en el considerando CUARTO de la resolución definitiva asentada en acta de sesión ordinaria número 011, celebrada el día 16 de enero del año 2013.

361**PRESIDENCIA MUNICIPAL - SALAMANCA, GTO.**

ACUERDO del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato mediante el cual se desafecta del dominio público una fracción de predio propiedad municipal, ubicada en camino a San José Uruetaro sin número en ese municipio, así como su donación a favor del Gobierno del Estado de Guanajuato a través de la Secretaría de Seguridad Pública con destino al Centro Estatal de Reinserción Social (CERESO), con la finalidad de regularizar jurídicamente la situación de las instalaciones construidas.....

363**PRESIDENCIA MUNICIPAL - VILLAGRÁN, GTO.**

PRIMERA Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 del Municipio de Villagrán, Guanajuato.....

365

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:

QUE EL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO 235

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, DECRETA:

Artículo Único. Se **adicionan** al artículo 1, los párrafos sexto, séptimo y octavo; y los actuales párrafos sexto, séptimo, octavo y noveno pasan a ser párrafos noveno, décimo, undécimo y duodécimo, de la **Constitución Política para el Estado de Guanajuato**, para quedar como sigue:

«**ARTÍCULO 1.-** En el Estado...

Las normas relativas...

Todas las autoridades...

Para los efectos...

Queda prohibida toda...

Son pueblos indígenas, aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio del País al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, las que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en el estado y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y autonomía, en los términos y condiciones que determine la Ley de la materia, tomando en cuenta los principios generales del artículo 2º de la Constitución Federal y criterios etnolingüísticos y de asentamientos físicos.

La ley protegerá...

Toda persona tiene...

Toda persona tiene...

Toda persona tiene...»

TRANSITORIOS

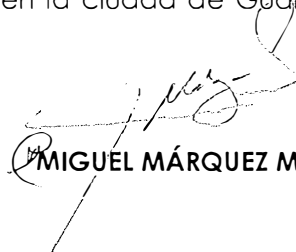
Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigencia al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo. El Congreso del Estado deberá efectuar los ajustes normativos que correspondan en un plazo de ciento ochenta días posteriores a la entrada en vigencia y de conformidad con los alcances de este Decreto.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.- GUANAJUATO, GTO., 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.- ANGÉLICA CASILLAS MARTÍNEZ.- DIPUTADA PRESIDENTA.- LUZ ELENA GOVEA LÓPEZ.- DIPUTADA VICEPRESIDENTA.- DIPUTADO LORENZO SALVADOR CHÁVEZ SALAZAR.- DIPUTADO PROSECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO.- ARACELI MEDINA SÁNCHEZ.- DIPUTADA SECRETARIA.- RÚBRICAS.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 30 de noviembre de 2017.


MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ

EL SECRETARIO DE GOBIERNO


GUSTAVO RODRÍGUEZ JUNQUERA